



DECRETO DE ALCALDIA N° 2908/2024
ZAPALLAR, 01 OCT. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 04 de enero de 2024 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Informe Social N° 217/2024, de fecha 03 de septiembre de 2024, emitido por Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario, dada la necesidad manifiesta evidenciada.

DECRETO:

- OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don (ña) **Fernando Jesús Astudillo Fernández**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____, por un valor total de **\$209.230** (Doscientos nueve mil doscientos treinta pesos) por concepto de Compra de útiles de aseo para mejorar su calidad de vida.
- TRANFIÉRASE ayuda asistencial** a nombre de **Valeria de Jesús Giacobbe Dadal**, Cédula de identidad N° _____, por un valor total de **\$209.230** (Doscientos nueve mil doscientos treinta pesos) por concepto de Compra de útiles de aseo para mejorar su calidad de vida.
- IMPUTESE** el gasto al ítem **215.24.01.007.011**, denominado **Subsidios sociales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Nicolás Patricio Romo Contreras
NICOLÁS PATRICIO ROMO CONTRERAS
Secretario Municipal



Rodrigo Navas Ugarte
Rodrigo Navas Ugarte
Alcalde

C: SOCIAL / Ayuda Social.

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD / CIL / DIDECOT / JUR / RLE / chk

